

**ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DIA OCHO  
DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE**

En la Ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, local del Rectorado, Calle Tigre Nro. 127, siendo las dieciséis horas con quince minutos, del día ocho de noviembre del año dos mil diecisiete, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del Dr. Baltazar Nicolás Cáceres Huambo, Rector; Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico; Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación; Dr. Manrique Borda Pilinco, Vicerrector Administrativo, con la asistencia de los señores Decanos; Dra. Mérida Marlleny Alatriza Gironzini, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo; Dra. Zoraida Loaiza Ortiz, Decana de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación; Mgt. Vladimiro Canal Bravo, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; Dr. Félix Hurtado Huamán, Director General de la Escuela de Posgrado; asimismo se verifica la presencia de los estudiantes: Adriana Matilde Quispe Rojas y Wilber Quispe Chuquihuanca, Delegados del Tercio Estudiantil de Consejo Universitario, igualmente se registra la asistencia de los señores decanos: Mgt. Tatiana del Castillo de Loayza, Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud; M.Sc. Wilber Pinares Gamarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos; Est. Anthony Tumbillo Peralta, Presidente de la FUC; Abog. Marlene Gonzales Salazar, Directora (e) de Asesoría Jurídica; Abog. Renzo Yépez Aparicio, Personal de Asesoría Jurídica; Lic. Darío Salazar Bragagnini, Jefe de la Unidad de Imagen Institucional; asistidos por el Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General; Abog. Miriam Cajigas Chávez, Jefe Administrativo de la Oficina de Secretaría General. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.-----**SR. RECTOR** somete a consideración el acta de Sesión Ordinaria del 25 de octubre de 2017, siendo aprobado por unanimidad.

**DESPACHO:**

1. **EXP. NRO. 742626, OFICIO NRO. 1129-2017-CEPRU-UNSAAC PRESENTADO POR LA M.SC. MERY LUZ MASCO ARRIOLA, DIRECTORA DEL CEPRU-UNSAAC, SOLICITANDO AUTORIZACION DE PRESUPUESTO PARA EL EXAMEN DE BECAS DEL CICLO ORDINARIO 2017-I.**-----**SR. RECTOR**, indica que el Examen de Becas ya se llevó a cabo y se requiere regularizar la aprobación del presupuesto que asciende a la suma de S/ 17,565.00. A continuación somete al voto el presupuesto señalado, siendo aprobado por unanimidad.
2. **EXP. NRO. 181226 OFICIO NRO. 0469-2017-VRAC-UNSAAC PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO SOLICITANDO APROBACION DE DIRECTIVA DE CONTRATO EN LA MODALIDAD DE INVITADO PARA ACCEDER A LA FUNCION DOCENTE UNIVERSITARIA Y JEFES DE PRACTICA EN LA UNSAAC.**----- **VICE RECTOR DE INVESTIGACION** pregunta si corresponde a procesos de concurso a plazas financiadas por MINEDU y que no han sido cubiertas.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** señala que no se está tomando en consideración las plazas que se ha convocado por la Resolución Ministerial 207-2017-MINEDU, esta directiva solo está orientada a las plazas presupuestadas en la UNSAAC, son de plazas desiertas porque hay docentes y jefes de práctica que han accedido a otras plazas por contrata.-----**ABOG. MARLENE GONZALES**, sugiere que en la base legal que se agregue la Ley Anual del Presupuesto.--**SR. RECTOR** pregunta sobre el ámbito de aplicación.-----**ABOG. MARLENE GONZALES** opina que debiera ser el Vice Rectorado Académico y la organización de las Facultades.-- Se suprime Rectorado, Vice Rectorado Administrativo, Vice Rectorado de Investigación.---**DR. FELIX HURTADO** opina que el título V debería ser docente y jefe de práctica.-----**ABOG. MARLENE GONZALES** sugiere Personal Contratado, se acepta.----Disposiciones Generales.-----**DR. FELIX HURTADO** indica que en el ítem 6.1, no está claro quien hace la invitación y si el docente de mutuo propio pide su invitación.-----**SR. RECTOR** señala que en el 6.1 se dice que está a cargo de la CAPCU.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** indica que está abierto como una convocatoria, no está claro cómo es el inicio de la invitación y en el ítem 6.1.c) pregunta cómo se determina el desempeño satisfactorio.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** manifiesta que se indicó que si la selección se hacía en la Jefatura de Departamento, el Jefe de Departamento discriminaba, por eso

había reclamos, por eso se ha visto que la invitación sea abierta y la CAPCU evalúa los expedientes y se va estableciendo la prelación y se va cubriendo y tiene sentido porque la CAPCU sabe que plazas no han sido cubiertas. Respecto de lo otro, el desempeño satisfactorio es de acuerdo al informe del Director del Departamento.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** indica que entonces la invitación es abierta y se debería aclarar.-----**SR. RECTOR** señala que la directiva dice que el proceso de invitación para acceder a la función docente universitaria y jefe de práctica por contrata en la UNSAAC, estará a cargo de la CAPCU mediante convocatoria pública, teniendo cuenta una prelación que se detalla.-----**MGT. TATIANA DEL CASTILLO**, consulta si esto va a ser para toda la Facultad de Ciencias de la Salud o solo para Medicina Humana.-----Se consigna solo para el Departamento Académico de Medicina Humana.----**VICE RECTOR ACADEMICO** señala que diría excepcionalmente para el Departamento Académico de Medicina Humana.----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** manifiesta que la finalidad de la directiva es invitar, entonces se tiene que hacer invitación no convocatoria, porque su finalidad es invitar y se propone en el 6.1 que se convoque, debería decir que se invita públicamente.-----**SR. RECTOR** señala que entonces queda mediante invitación pública.--**VICE RECTOR ACADEMICO** plantea que se a través de la página web.-----**SR. RECTOR** consulta si la norma obliga a publicar por otro medio.-----**ABOG. MARLENE GONZALES** indica que tratándose de un proceso interno no hay exigencia de la ley.-----**SR. RECTOR** precisa que entonces será mediante la página web.-----**DR. FELIX HURTADO** en el ítem 6.2 dice de la evaluación y están los requisitos del expediente y debe decir “los profesionales interesados”.-----**MGT. TATIANA DEL CASTILLO**, en el inciso a) del 6.1 pregunta si habría que especificar una temporalidad respecto de los declarados aptos.-----**M.SC. WILBER PINARES** en el 6.1. a) señala que esta invitación está ligada a un concurso de contrato. Sugiere que se saque ese tenor de concurso por contrata.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** precisa que la directiva es para aplicar en todas las escuelas y qué ocurre cuando quedó el segundo, tercero, cuarto, quinto y no se podría invitar para las Sedes, por eso hay prelación. Sobre temporalidad esta directiva es de aplicación general para cada semestre.-----**DR. FELIX HURTADO** sugiere que sería del concurso “inmediato anterior”.-----**MGT. TATIANA DEL CASTILLO**, considera que sería de los dos últimos años.-----**SR. RECTOR** en el a) debería ser en los dos últimos procesos.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** sugiere “en los dos últimos procesos de concurso”.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** indica que el tiempo es contradictorio y qué pasa si no se ha procesado ningún concurso en los dos últimos años, debiera ser sin mencionar años en los dos últimos concursos.-----El texto queda.----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** sugiere en los dos últimos procesos de concurso.----**VICE RECTOR ACADEMICO** pide que se consigne fotocopia simple en el inciso e) y en el f) eliminar sobre certificado del Colegio Profesional.-----**SR. RECTOR** señala que el día 09 de noviembre estará en debate en el Congreso lo referente al Art. 84 de la Ley Universitaria.-----**ABOG. MARLENE GONZALES**, sugiere colocar que se debe cumplir los requisitos de la Ley Universitaria.-----**MGT. VLADIMIRO CANAL** indica que el objetivo de este rubro 6.2 es para que haya orden, las declaraciones juradas debe estar en forma continua.-----Se corrige.-----**DR. FELIX HURTADO** opina que como 6.3 se consigne de la evaluación y selección y que pase allí lo del ítem 6.1.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** indica que también estaba por plantear el ítem 6.3, estamos en proceso de evaluación, porque debe haber un informe final y la característica del contrato, porque OCI ya está haciendo un seguimiento, porque la invitación está fuera de la Ley, por eso se debe ver lo del contrato y de qué nivel se va a contratar. En el Reglamento de Extraordinarios se tiene el invitado.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** indica que se consigne el rubro 6.3 de la Evaluación y Selección.-----**DR. FELIX HURTADO** opina que debe decir que se hará de acuerdo a la prelación del 6.1 y los documentos detallados en el ítem 6.2.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** consulta al Vicerrector Administrativo si mantiene su propuesta.--**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** señala que OCI está recabando información sobre el estatus de contrato de docentes por invitación y no está estipulado en el reglamento, se aplica por la autonomía de la Institución. Agrega que la naturaleza es un profesor extraordinario por invitación.-----**ABOG. MARLENE GONZALES**, cree que no se debería incluir al docente extraordinario invitado, porque es contratación por semestre, el

extraordinario tiene otra finalidad, otro objeto.-----Se retira lo de extraordinario.----**ABOG. MARLENE GONZALES** opina que si es directiva para contrato por invitación, la calidad es en la plaza que se va a ubicar, o sea como profesor auxiliar.-----**DR. FELIX HURTADO** sugiere que en la disposición final se considere que los casos no previstos serán resueltos por la Comisión Académica. Se acepta.-----**SR. RECTOR** somete al voto la directiva siendo aprobada por unanimidad.

#### **INFORMES:**

- 1. VICE RECTOR ACADEMICO** informa que hoy día se ha publicado en el Diario Oficial El Peruano, la Resolución del Consejo Directivo Nro. 058-2017-SUNEDU que aprueba el Plan de Adecuación presentado por la UNSAAC. En la considerativa de dicha resolución se hace mención de todos los documentos y solicitudes presentadas para el licenciamiento. En septiembre se ha alcanzado una modificación del Plan de Adecuación. En la citada resolución se señala que han hecho análisis riguroso del documento, han visto la pertinencia y consistencia de los objetivos propuestos, la coherencia y sostenibilidad de los cursos de acción a desarrollar, la adecuación de los instrumentos de gestión a la Ley Universitaria; implementación de infraestructura adecuada en las instalaciones de la universidad; sostenibilidad de la política de investigación, señalando que el documento está perfectamente elaborado y la conclusión es aprobar el Plan de Adecuación. Se debe ir remitiendo los avances que se señala en el Plan de Adecuación, a parte del levantamiento de observaciones que se está precisando en el cronograma, presentar la documentación que acredite la ejecución y cumplimiento del Plan de Adecuación. Agrega que este documento será derivado a cada responsable del plan de adecuación, aún queda pendiente alcanzar las actividades de manera cronogramada.
- 2. VICE RECTOR DE INVESTIGACION** informa sobre los resultados de la segunda convocatoria a través del Programa Yachayninchis Wiñarinanpaq: para movilizaciones 43 postulantes, el 100% es para pasantías; organización de eventos: son 8 eventos, 4 para eventos internacionales, 3 nacionales y 1 evento regional; tesis de pregrado 36 postulaciones; tesis de posgrado estudiantes 9 postulaciones; tesis de posgrado para docentes 15 postulaciones, de las cuales 10 son para tesis de doctorado y 5 para tesis de maestría; proyectos de investigación son 42 postulaciones. Estos resultados son como consecuencia de que el 3 de noviembre se cerraron las postulaciones. En diciembre se tendrán los resultados de la evaluación.
- 3. SR. RECTOR** informa que se produjo otro embargo en una cuenta del Banco Continental, que asciende a S/ 450,000.00, por parte del Sr. Félix Ortiz Castillo, que ya llega a un millón y genera preocupación. Se está viendo cómo se puede dar una salida en este caso. Pero mientras los embargos sean permanentes complica el manejo de la Institución. En reunión en la DIGA pidieron que el Consejo Universitario podría tomar algunas acciones. También está en esta lista de embargos el Ing. Artemio Olivares; sin embargo, dijo que no iba a perjudicar a la Institución. Pide que Asesoría Legal informe qué se va a hacer en estos casos. En cuanto a los cesantes se ha formulado demanda de cosa juzgada fraudulenta.-----**ABOG. MARLENE GONZALES**, indica que el Dr. Renzo Yépez puede hacer un resumen sucinto.----- **ABOG. RENZO YEPEZ**, informa que respecto del proceso del Sr. Félix Ortiz, por proceso de cumplimiento pide la homologación de sus haberes con la de los magistrados del Poder Judicial y el pago de la nivelación. En el 2014 el proceso adquirió la calidad de cosa juzgada, llegando al Tribunal Constitucional y se debe proceder a pagar, se han trabado embargos respecto al Banco de la Nación, aproximadamente S/ 600,000 que ya se le pagó, en octubre se nos dice que se trabó embargo en el Banco Continental y se planteó un recurso de reposición ante el Poder Judicial; sin embargo se trabó embargo y la Asesoría Jurídica interpuso oposición, estamos a la espera de que se pronuncie el Poder Judicial. Este señor está pretendiendo una duplicidad de pago, se ha indicado al juez que estos embargos están afectando a la universidad, se ha interpuesto queja contra la jueza y el Sr. Félix Ortiz forma parte del grupo de cesantes que también han interpuesto demanda. El proceso de investigación y queja contra la jueza está en ODECMA.-----**SR. RECTOR** indica que se están tomando las acciones del caso, pero el colega ha hecho sus procesos en forma individual y también está en el grupo de los cesantes y

pretende obtener el beneficio de ambas partes, su actitud es contraria a la actitud del Ing. Olivares que ha manifestado su pretensión de cobrar la nivelación, pero no perjudicar a la universidad.

4. **VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** informa que el Jefe de Obras de la UNSAAC ha alcanzado un Plan de Contingencia para el inicio de Obra de Mejoramiento de Energía Eléctrica, el viernes 10 de noviembre de 2017, se está entregando la Ciudad Universitaria con impedimento del ingreso de vehículos, igual después se hará lo concerniente a redes de agua potable.-----**SR. RECTOR** hay normativa para las obras y cuando hay cierre de local se producen los adicionales de obra y ayer técnicamente nos han mostrado el trazo y se planteó que podría hacerse por sectores. En el caso de energía eléctrica, no solo es mantenimiento sino renovación. Generará molestia pero se debe comprender, la obra está programada para trescientos días.-----**DR. FELIX HURTADO** pide que el plazo se cumpla, que no haya retrasos, porque en su Facultad hubo un problema de este tipo; de otro lado señala que se puede habilitar estacionamiento en el Estadio Universitario.-----**SR. RECTOR** señala que se ha visto esa posibilidad y de acuerdo a la normativa hay un supervisor, hay un plan, a veces no se cumple los plazos por algunos factores y solo beneficia al contratista.
5. **VICE RECTOR ACADEMICO** expresa su preocupación sobre lo informado por el Vicerrector Administrativo y el tema de licenciamiento, porque se está haciendo cronograma de visita a la Ciudad Universitaria en el mes de mayo y nos van a encontrar con todo el sistema colapsado, probablemente los horarios sean solo en la mañana, habría la necesidad de solicitar una reunión con los señores de la Dirección de Licenciamiento para plantear esta problemática, porque no se sabía que esta obra iba a tener ganador en el proceso de licitación. De otro lado se debe plantear plan de contingencia en lo académico, no debe implementarse los cursos de verano, y quizás los contratistas trabajar en dos o tres turnos, vamos a tener Facultades que no van a tener problemas de ingreso al local, sobre todo las que están próximas a la Avenida. Sugiere hacer conferencia de prensa, convocar a los colegas al Paraninfo Universitario para que conozcan los impactos que se tendrá por la obra.
6. **EST. ADRIANA MATILDE QUISPE**, indica que hay muchos cursos no se están dictando y viendo el cronograma de evaluaciones está programado del 13 al 17 de noviembre de 2017, por ello pide que se aplase una semana el ingreso de notas de la primera parcial.
7. **DR. FELIX HURTADO** sobre trabajos de energía eléctrica, preocupa porque las maestrías se hacen en las horas de la noche, viernes sábado y domingo, entonces la empresa contratista que diga en qué horario se puede hacer uso de la energía para tomar las previsiones del caso.
8. **VICE RECTOR DE INVESTIGACION** informa sobre los acuerdos de la II Asamblea de Vice Rectores de Investigación de la Red Peruana de Universidades en Huánuco el 03 de noviembre de 2017: 1) Desarrollar una propuesta preliminar para una Escuela de Especialistas en Investigación que ofrezca un diplomado con tres componentes: a) Formulación de proyectos de investigación; b) Gestión de la investigación; c) Evaluación de la investigación; 2) Alcanzar a la X Asamblea de Rectores de la RPU los siguientes pedidos: Enviar un pronunciamiento sobre la necesidad de incrementar la inversión pública para el desarrollo de la investigación en las universidades; Solicitar a las instituciones del Estado que manejan fondos para la investigación, innovación y emprendimiento, la descentralización de los fondos concursables para las regiones; Solicitar a Concytec incluir un representante de los Vice Rectorados de Investigación de la RPU en su directorio; 3) Generar una normativa para el establecimiento de un directorio común de la RPU de evaluadores de proyectos de investigación para fondos concursables; 4) Los Vice Rectorados de Investigación de la RPU se comprometen a fomentar la formulación conjunta de proyectos de investigación con participación de otros investigadores de la RPU.

#### **PEDIDOS:**

1. **SR. RECTOR** manifiesta que un colega hizo un Proceso de Acción Popular contra la UNSAAC, en relación al Estatuto. Hay varios artículos que están observados y se ha hecho la apelación ante la Corte Suprema, aún no se tiene definido nada, uno de los

rubros es referente a la composición de las Facultades, pero si se disuelve, no tendríamos órganos de gobiernos, lo otro es el proceso de licenciamiento que está con la estructura que tenemos este momento, por eso este Consejo Universitario debe aprobar la estructura como está. Se ha convocado a Asamblea Universitaria para el día viernes 10 de noviembre de 2017 y se podría proponer ante la Asamblea Universitaria la ratificación de la conformación de las Facultades como está establecido en el vigente Estatuto. Pide a la Asesoría Jurídica, informar cual es la situación del proceso.-----**ABOG. RENZO YEPEZ**, informa que mediante Exp. 174-2015, Máximo Córdova Huamaní, ha interpuesto una demanda de Acción Popular solicitando que se declare nulo, ilegal e inconstitucional en su totalidad el Estatuto de la UNSAAC, admitida a trámite la demanda el juzgado ha declarado improcedente la demanda sobre la pretensión de ilegalidad e inconstitucionalidad del Estatuto por infracción del Art. 51º de la Constitución, sobre la forma en que se publicó la norma; igual infundada sobre la pretensión de ilegalidad e inconstitucionalidad del Estatuto en relación al Art. 55º y se ha declarado fundada la demanda respecto de varios artículos. En la misma sentencia se ha señalado que el Consejo Universitario tiene la atribución legal establecida en el Art. 59.4 de la Ley Universitaria para que este ejerza a su vez la atribución legal establecida en el Art. 57.8, respecto al régimen académico de la UNSAAC, y en tanto ello suceda se continuará con lo establecido en el Estatuto. La sentencia ha sido apelada por la Asesoría Jurídica y actualmente está en la Corte Suprema. En el mes de agosto el Abog. Rido Durand, ha hecho uso de la palabra y aún no se ha pronunciado la Corte Suprema, a la fecha la sentencia no tiene la autoridad de cosa juzgada. En lo que se refiere al Consejo Universitario la propia sentencia ha establecido que se puede continuar con el Estatuto cuestionado, en cuanto al tema de licenciamiento y conformación de las Facultades.-----**SR. RECTOR** señala que lo que se quiere es que se pueda mantener la organización que se tiene hasta que podamos licenciarnos y luego hacer las modificaciones del caso y hacer la propuesta ante la Asamblea Universitaria para evitar el caos.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** manifiesta que se tiene un problema en manos y como lo ha graficado el Sr. Rector, los primeros órganos de gobierno que dejarían de funcionar son los Consejos de Facultad, igualmente los Decanos y forman parte de las comisiones permanentes del Consejo Universitario y también en este caso se dejaría sin efecto la Asamblea Universitaria, por tanto las únicas autoridades que quedarían serían el Rector y Vice Rectores. Pregunta sobre la figura de los decanos que ha sido vía elección, siendo expresión democrática, cómo quedaría frente a esta situación.-----**ABOG. RENZO YEPEZ**, señala que la sentencia aún no tiene autoridad de cosa juzgada, el pronunciamiento de la Corte Suprema va a determinar cuál va a ser el pronunciamiento final, entonces todavía no puede cumplirse los extremos de la sentencia.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** sobre el problema de las macrofacultades, vice decanos, reglamentación del Comité Electoral y otros puntos merece una solución. La apelación presentada está pendiente del pronunciamiento de la Corte Suprema; pero sin embargo, a nivel de Cusco, hay segunda sentencia en el sentido de que ya de una vez apliquemos. En la primera sentencia nos dijeron que implementemos paulatinamente, en la segunda sentencia quita esa posibilidad y se ha presentado escrito de oposición para tener tiempo para implementar. El pedido es tratar este punto el día viernes 10 de noviembre en Asamblea Universitaria. Si las macro facultades se disuelven en Asamblea Universitaria, los decanos ya no serían decanos, muchos más los Vice Decanos y cómo se va a resolver si no se tiene Comité Electoral y las autoridades han sido elegidas por elección popular. Si nombramos el Comité Electoral necesita tiempo, quizá dos meses y el propio proceso significará otro tanto. El poder arreglar correctamente las elecciones va a depender de un Comité Electoral, entonces no es que el viernes se deshacen las macrofacultades, estamos frente a un problema, por ello entiende el pedido del Sr. Rector, ratificar en el sentido de que permanezca esta estructura porque tenemos el problema de elegir y el licenciamiento, porque la evaluación será a las Facultades con sus respectivas escuelas. Una vez que salga el pronunciamiento de la Corte Suprema se tendrá que ver el caso de los funcionarios y del propio Vicerrector Administrativo, pero con

sentencias firmes.-----**DR. FELIX HURTADO** opina que mientras no haya sentencia de la Corte Suprema de Justicia, el Estatuto tiene plena validez, la pregunta es, si en este momento que está vigente el Estatuto conviene remover esto, o esperamos que salga la sentencia y sobre la base de lo que diga allí recién poner a consideración del Consejo Universitario. Personalmente piensa que hay que esperar la sentencia de la Corte Suprema, porque antes se va a generar torbellino en la universidad, que se haga una vez salga la sentencia.-----**SR. RECTOR** indica que le preocupa el funcionamiento de la universidad, también lo del Vice Decanos está en cuestión y también afectaría al licenciamiento.-----**ABOG. MARLENE GONZALES**, señala que mientras no esté resuelto este proceso judicial, el Estatuto está en plena vigencia, no necesitamos modificar, ni suprimir artículo alguno, de otro lado el Art. 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que ninguna autoridad, cualquiera sea su rango o denominación, fuera de la organización jerárquica del Poder Judicial puede avocarse al conocimiento de causas pendientes ante el órgano jurisdiccional.-----**ABOG. RENZO YEPEZ**, señala que actualmente el asunto está en la Corte Suprema y tomar una decisión sería contrario a lo regulado en el Art. 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial e intervenir como universidad contraviene dicha disposición. Reitera que la sentencia a la fecha no tiene carácter de cosa juzgada.-----**MGT. VLADIMIRO CANAL** manifiesta que el problema de la estructuración de la vida orgánica y la constitución de las Facultades que ha sido propuesto en el Estatuto, debe cumplir un requisito y debe contar con la aprobación de la Asamblea Universitaria y por tanto debe ser ratificado en Asamblea Universitaria, con eso estaría saneado, lo otro del proceso seguiría su curso; agrega que lo pertinente sería regularizar, sanear.-----**SR. RECTOR** indica que no se sabe cuánto tiempo toma la sentencia y no vaya a ser antes del licenciamiento, si sale antes no nos licenciamos porque nos deja sin órganos de gobierno.-----**DR. FELIX HURTADO** indica que este asunto es delicado, pregunta si suponiendo que el día viernes la Asamblea Universitaria dice que las Facultades permanecen hasta el licenciamiento, qué ocurre si sale la sentencia y se tiene que disolver, aún en el caso de que la Corte Suprema diga que se disuelva, pregunta si lo que diga la Asamblea Universitaria va a tener valor.-----**ABOG. RENZO YEPEZ**, reitera que la sentencia otorga las facultades al Consejo Universitario para que se continúe con el Estatuto. Por tanto está en la posibilidad de mantener la conformación de las Facultades, se debe tener en cuenta que no tenemos fecha en la que se pronuncie la Corte Suprema, aún el Consejo Universitario puede tomar decisión respecto a las macrofacultades, sería interesante tomar decisión y elevar a la Asamblea Universitaria.-----**SR. RECTOR** pregunta qué ocurre si en diciembre o enero la Corte Suprema dice que se disuelva la conformación de las Facultades.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** indica que lo que se cuestiona de las macrofacultades, es la decisión de la Asamblea Estatutaria, porqué ha ordenado en macrofacultades cuando lo debió hacer la Asamblea Universitaria. Entonces si se toma la decisión en Asamblea Universitaria, la decisión es válida.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** indica que la intención de esa decisión obedecía al desorden que se tenía, por ejemplo el Vicerrector Académico era decano de todas las filiales y la única salida era que las filiales tuvieran vínculo con las Facultades, y los estatutarios pasaron a ser Asamblea Universitaria conforme lo establece la propia Ley Universitaria.-----**DR. FELIX HURTADO** señala que uno de los alegatos es que la conformación de las Facultades no fue por Asamblea Universitaria Ordinaria fue por la Asamblea Estatutaria. Si el viernes la Asamblea Universitaria ratifica con eso el asunto estaría resuelto. Se pronuncia porque se lleve a la Asamblea Universitaria para que se ratifique la conformación de las diez Facultades.-----**EST. WILBER QUISPE** manifiesta estar de acuerdo con la opinión del Director de la Escuela de Posgrado, pero hay Facultades que han mostrado cierta molestia y que puedan disolverse con fundamento pero después del licenciamiento, previo análisis técnico y científico.-----**SR. RECTOR** indica que lo de las Facultades se sustentó en la Asamblea Estatutaria y no había sustento técnico de porqué no se aceptaba esa conformación. A continuación **somete al voto porque se proponga ante la Asamblea Universitaria ratificar la conformación de las Facultades conforme lo establecido**

en el Art. 71º del vigente Estatuto Universitario de la UNSAAC, siendo aprobado por unanimidad.

2. **EST. ADRIANA MATILDE QUISPE**, pide que se determine sobre la solicitud de postergación de ingreso de notas de la primera parcial.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** señala que los que tiene que solicitar la postergación son los directores de departamento, la ampliación sería para los contratados, los ordinarios debieron trabajar desde el primer día, debe salir directiva para que los directores de departamento trabajen a cabalidad, porque la ampliación favorece a los docentes que no cumplen con la función que les otorga el Estado. Tampoco los directores de escuela están cumpliendo su función, cargan los catálogos en pleno proceso de matrícula cuando lo deben hacer antes.-----**DRA. ZORAIDA LOAIZA** indica que ayer recién se han calificado los documentos para los docentes invitados, el director de departamento no quería dar carga a los invitados. Otro factor en Psicología, Filosofía, no hay docentes para cursos generales, no hay docentes para el Departamento Académico de Lingüística. El Curso de Liderazgo y Oratoria ha pasado a Psicología y antes lo daba Lingüística. Propone que los docentes de Lingüística dicten este curso de Liderazgo y Oratoria, hace llegar la preocupación del Departamento Académico de Lingüística, porque no se tiene docentes y es un departamento de servicio que recibe el requerimiento de diferentes escuelas.-----**PRESIDENTE DE LA FUC** indica que faltan muchos docentes incluso en Cursos Generales, tiene la relación de docentes que faltan, en Derecho todos los docentes, pregunta por qué no se está atendiendo a los estudiantes de Cursos Generales, muchos alumnos están recurriendo al Director de Estudios Generales quien los deriva a los directores de escuela, los alumnos piden solución.-----**SR. RECTOR** señala que el pedido es postergar la fecha de ingreso de notas pero hay diferencia entre nombrados y contratados.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** aclara que Estudios Generales es igual que los cursos de especialidad de su profesión, los responsables son los departamentos académicos, el director de estudios generales no da docentes, solo orienta, coordina ayuda a que el servicio se dé a los estudiantes, los departamentos deben pedir. En cuanto al tema de la asignatura de Liderazgo y Habilidades Sociales, la sumilla tiene un fin, es liderazgo en equipo de trabajo en una empresa, entonces pregunta si corresponde a Lingüística. Coincide en que hay necesidad de postergar la fecha de ingreso de notas de la primera parcial y sería para los contratados y sería acuerdo interno.-----**SR. RECTOR** precisa que en el caso de los nombrados no habría justificación, pero sí en el caso de los contratados, la CAPCU tendría que tomar la determinación.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** propone que los contratados podrían ingresar las notas de la primera parcial cuando se ingresen la notas de la segunda parcial.-----**MGT. VLADIMIRO CANAL** opina que en el caso de los contratados incluso sería solo para los invitados, los otros contratados han iniciado el semestre el primer día.-----**SR. RECTOR** señala que entonces se hace la postergación solo para los docentes contratados en calidad de invitados. El acuerdo se hará llegar al Vicerrector Académico, mediante oficio rectoral.

#### **ORDEN DEL DIA:**

1. **EXP. NRO. 746602 PRESENTADO POR EL DR. JULIO QUINTANILLA LOAIZA, INTERPONIENDO RECURSO DE APELACION CONTRA LA RESOLUCION NRO. R-1147-2017-UNSAAC.**-----**ABOG. MARLENE GONZALES**, sustenta el dictamen legal Nro. 476-DAJ-2017-UNSAAC que concluye en que el recurso debe ser declarado infundado.-----**SR. RECTOR somete al voto siendo declarando infundado por unanimidad.**-----

**DR. FELIX HURTADO** pide permiso y se retira de la Sala de Sesiones, siendo las 19 horas con 13 minutos.-----Se continúa con la Orden del Día.

2. **EXP. NRO. 750162 PRESENTADO POR EL VICE RECTOR DE INVESTIGACION SOLICITANDO EMISION DE RESOLUCION RATIFICANDO RESOLUCION CIPCU-013-2017-UNSAAC DANDO POR RESUELTO PROYECTO DE INVESTIGACION FINANCIADO CON FONDOS CANON.**-----Por Secretaría se da lectura al documento.-----**VICERRECTOR DE INVESTIGACION**, informa que el Proyecto de Investigación financiado con fondos canon intitulado: "Modelo de Gestión Territorial Productivo-

Turístico, como Instrumento Técnico de Planificación Sostenible para el Desarrollo Rural de la Provincia de Quispicanchi de la Región del Cusco", aprobado con Resolución N° CU-212-2011-UNSAAC, bajo la responsabilidad del Mgt. Carlos Navarro, docente del Departamento Académico de Ciencias Administrativas, ha sido sometido a CIPCU y se ha cerrado, la CIPCU ha emitido la resolución de cierre, pero como el Consejo Universitario lo aprobó, también tendría que ratificar la decisión de la CIPCU, esto es ratificar la Resolución CIPCU Nro. 013-2017-UNSAAC.-----**SR. RECTOR somete al voto porque se ratifique en todos sus extremos la Resolución N° CIPCU-013-2017-UNSAAC, de fecha 09 de marzo de 2017, siendo aprobado por unanimidad.**

3. **EXP. NRO. 737286, OFICIO NRO. 0348-2017-VRAD-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICE RECTOR ADMINISTRATIVO ELEVANDO PROYECTO DE DIRECTIVA PARA CONTROL Y USO DE AMBIENTES E INSTALACIONES DE INFRAESTRUCTURA DE LA UNSAAC.**-----**VICE RECTOR ACADEMICO** observa la finalidad. Se vuelve a redactar.-----Item III, se quita la palabra autorizadas.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** indica que la esencia de la directiva es quien autoriza el uso de ambientes e instalaciones de la universidad, es por periodos cortos, lo de alquiler es otra cosa. Por ejemplo para el día viernes hay pedido de uso de patios, plazas, playas de estacionamiento, lo autoriza el Vicerrector Administrativo.-----**DRA. MERIDA ALATRISTA**, observa la frase "personas extrauniversitarias", indica que por ejemplo el Banco Central de Reserva viene a dar charlas sobre avances de inflación, como proyección social, y no podría hacer responsable a los funcionarios del banco. El poner personas extrauniversitarias está demás.-----**SR. RECTOR** indica que los ambientes de las Facultades están a cargo de los decanos.-----**PRESIDENTE DE LA FUC** señala que por ejemplo el Paraninfo Universitario es solicitado por personas extrauniversitarias, igual los auditorios.-----**SR. RECTOR** en el caso de los auditorios está a cargo de los decanos.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** indica que el uso del local del Paraninfo Universitario y Museo está a cargo de la secretaria del Rectorado; el Estadio estaba a cargo de Fomento Deportivo, no se tenía las tarifas en caso de alquiler. Si quitamos extrauniversitarios, pero siempre un extrauniversitario viene a solicitar.-----Se quita la palabra personas extrauniversitarias.---- **LIC. DARIO SALAZAR**, indica que se vio esta directiva y se pidió ajuste en cuanto a la delimitación de las Facultades; entre las Facultades y el Vice Rectorado Administrativo. Hay asuntos que pueden afectar a la imagen y la buena reputación de la universidad, sobre actividades de carácter social, ya hemos tenido casos, hay riesgo. En el ítem 5.9 hay que ser más enfáticos. En el 5.1 el tema de no lectivo es muy amplio, debemos ser más puntuales para preservar la reputación y el prestigio de la universidad.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** precisa que por ejemplo la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica, está en problemas por excesos en aniversario de la Escuela Profesional de Minas.-----**DRA. ZORAIDA LOAIZA** indica que solicitó permiso y se le denegó y lo aceptó, pero para Enfermería, Farmacia han dado permiso. Entonces si se ha prohibido, la prohibición debe ser para todos, el trato debe ser equitativo.-----**EST. WILBER QUISPE**, opina que deben ser consistentes, coherentes con las decisiones, si se sigue autorizando estamos fallando. Ahora se tiene que decir que no se acepta fiestas ni serenatas.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** en el ítem 5.1. opina que se debe incluir laboratorios, porque una Facultad no solo tiene aulas, sino tiene laboratorios para hacer investigación.----- **VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** opina que la palabra "no lectiva" incluye varias cosas, investigación, seminarios, fórums, congresos, dentro de la Facultad, según el reglamento de carga, sino se tendría que poner todo.----- **DRA. MERIDA ALATRISTA** opina que si hay cobro de por medio, puede intervenir el Área de Patrimonio, Vice Rectorado Administrativo, pero si no es así, no hay necesidad, se debe dar ambientes gratis y nosotros vigilamos el local. -----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** sugiere que en el ítem 5.3 se considere a los directores de escuela y directores de unidades de investigación.----- **DRA. ZORAIDA LOAIZA** indica que en Educación tienen aula itinerante con mesas y sillas y cuando hay examen de admisión descerrajan y retiran los bienes. Pide que el Vicerrector Administrativo envíe un documento para que cuando se requiera se abra el ambiente. Informa asimismo que en su Facultad se han adecuado ambientes bajo las gradas y no lo ha hecho la Facultad.-----**VICE RECTOR**



**ADMINISTRATIVO** pide a la decana que informe por escrito. Indica que en Ingeniería Civil el Centro de Estudiantes arrendó un ambiente y tuvo que aplicar el reglamento disciplinario.-----En el ítem 5.8 se consigna prohibido realizar actividades sociales.-----**SR. RECTOR** plantea que se agregue salvo autorización del Vicerrector Administrativo.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** opina que debe estar claramente definido, porque si se pone “sociales” va a generar problema.-----**SR. RECTOR** indica que lo que está prohibido son las serenatas, fiestas.-----**DRA. MERIDA ALATRISTA** señala que cuando hay actuación de la escuela hay conjuntos que traen, plantea que sea durante el día, máximo debe ser hasta las seis de la tarde.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** opina que la prohibición debe ser en horas de la noche.-----**EST. WILBER QUISPE** considera que si se quiere evitar problemas que no se dé lugar. Opina que no se permita estas actividades que implican traer bebidas alcohólicas prohibir el ingreso de las bebidas.-----En el ítem 5.8 se consigna: “Está prohibido realizar actividades sociales: serenatas, presentación de grupos musicales, fiestas sociales y otros, a partir de las diecinueve (19.00) horas, dentro de los ambientes e instalaciones de la Ciudad Universitaria de Perayoc, salvo autorización expresa del Vicerrector Administrativo”. En el 5.9 se consigna que queda prohibido el ingreso, venta, convite e ingesta de bebidas alcohólicas, consumo de sustancias estupefacientes en los ambientes de la Universidad. Los infractores serán procesados de acuerdo a los Reglamentos vigentes.” En Disposiciones Complementarias se redacta la cuarta disposición con el siguiente texto: “Excepcionalmente tratándose de actos protocolares de la Institución puede permitirse los brindis de honor.”.-----**SR. RECTOR** somete al voto la Directiva, siendo aprobada por unanimidad con las modificaciones planteadas.----Siendo las veinte horas con treinta minutos de la noche, se da por concluida la sesión, de lo que certifico, Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General-----